



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

## Resolución Ejecutiva Regional

N° .....112.-2018-GR/MOQ

Fecha: ....27...de.abril.del 2018



### VISTO:

El Informe N°1406-2018-GRM/GRI-SGO, de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Moquegua, Informe N° 083-2018-GRM/GRI/SGO-ASST del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N°27867 y sus modificatorias por Ley N°27902, Ley 28926 y Ley N°28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual establece en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia", asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, desde el 2003, la Organización Internacional del Trabajo celebra el "Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo" el 28 de abril de cada año, apoyándose en sus valores tradicionales: el tripartismo y el diálogo social;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29789 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, según el Informe N° 083-2018-GRM/GRI/SGO-ASST del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifiesta que por celebrarse el "Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo", se han seleccionado a 06 trabajadores destacados en el cumplimiento y práctica de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para ser reconocidos por la Institución; el mismo que cuenta con opinión favorable de la Sub Gerencia de Obras a través del Informe N° 1406-2018-GRM/GRI-SGO;

En este sentido, es política del Gobierno Regional de Moquegua, reconocer y felicitar el Personal destacado en Seguridad y Salud en el Trabajo por demostrar responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones; que servirá para el fortalecimiento de capacidades profesionales de gestión y clima institucional, conforme lo establece la Directiva N° 006-2003-GOB.REG\_MOQ/GRPPAT-ODI "Normas para la emisión de Resoluciones de Felicitación en el Gobierno Regional de Moquegua", por lo que estando con autorización de la Gerencia Regional de Infraestructura y proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 29789, Ley N° 29783, Ley N° 30222, Decreto Supremo N°09-2005-TR, Decreto Supremo N° 010-2014-TR y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gobernación Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y visaciones respectivas,



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº ..... 112 -2018-GR/MOQ

Fecha: ..... 27 de abril del 2018

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN;** a

nombre del Gobierno Regional de Moquegua al personal destacado en Seguridad y Salud en el Trabajo que laboran en las distintas obras que ejecuta la Entidad, por cumplir con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, demostrando responsabilidad, eficiencia y dedicación en el cumplimiento de sus funciones, personal que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR
"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"	Sr. CAROLINA ARRÓSPIDE CANO DNI Nº 40573814
"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 43181 SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL C.P. DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"	Sr. MICHAEL JEFFERSON RIVERA APAZA DNI Nº 46612248
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MODELO SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"	Sr. JOHAN ALEXANDER CARTAGENA QUISPE DNI Nº 0462367
"CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE, RUTA-TRAMO QUINISTAQUILLAS EMP. MO-100 (CHIMPAPAMPA)-YARAGUA-YOJO, EMP. MO-102 (CUCHUMBAYA) DE LOS DISTRITOS DE QUINISTAQUILLAS-CUCHUMBAYA DE LAS PROV. GENERAL SÁNCHEZ CERRO - MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" TRAMO 1: CONSTRUCCIÓN 1: YARAGUA – YOJO (DEL KM 0+000 al 9+120)"	Sr. CESAR AUGUSTO ORTIZ DURAND DNIº 04623673
"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, LIMPIEZA Y RESGUARDO DE LA SEDE INSTALACIONES A CARGO DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA PERIODO 2018"	Sr. CESAR HUIZA MARCA DNI Nº 04405109
"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE CHIRILO (RINCONADA) Y RESERVOIRIO ESTUQUIÑA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"	Sr. SATURNINO APAZA JIMÉNEZ DNI Nº 04408639

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE** copia de la presente Resolución a Gobernación Regional; Consejo Regional, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los interesados descritos en el artículo primero, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GOBERNADOR  
MOQUEGUA  
Pbro. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA  
GOBERNADOR REGIONAL